

BUIN, 22 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1308/ Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 389, de fecha 17 de junio de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la salida de los vehículos municipales destinados al Departamento de Rentas, los fines de semana y festivos correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2020.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase la salida de los vehículos municipales, asignados al Departamento de Rentas, durante la segunda quincena del mes de junio de 2020, según el siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha	Función
CC KK - 17	Claudio León Pérez	20.06.2020	Apoyo equipos de emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.
	Gerardo Sam Fuentes	21.06.2020	
CC KK - 17	Gerardo Sam Fuentes	27.06.2020	Apoyo equipos de emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.
	Claudio Pérez León	28.06.2020	

2.- Déjese consignado que el móvil placa patente HW HH - 45 se encuentra en el taller por mantención y no se puede precisar la fecha en la que entrará en funcionamiento nuevamente, por lo tanto durante el tiempo que no esté disponible se utilizará solamente el móvil señalado para los turnos.

3.- Cabe hacer señalar que la programación puede sufrir cambios por caso fortuito o fuerza mayor que afecte tanto al vehículo como a los choferes titulares, debiendo asumir como chofer alguno de los inspectores decretados también para cumplir dicha función, que en ese momento se encuentre de turno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA CMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.